



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



EXPEDIENTE n° 5172/89

LUJAN, 6 MAR 1990

VISTO: La presentación efectuada por la Comisión de Estudio de Factibilidad creada mediante Resolución C.S.n° 254/89, y

CONSIDERANDO:

Que de los actuados resulta conveniente aprobar la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Información Ambiental.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en la sesión extraordinaria del día 28 de diciembre iniciada el día 14 de diciembre de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación y puesta en marcha de la Carrera de Técnico Universitario en Información Ambiental de la Universidad Nacional de Luján, la que se efectivizará a partir del primer cuatrimestre de 1990.-

ARTICULO 2°.- Constituir la Comisión de Plan de Estudios de acuerdo con la Resolución C.S.P.n° 193/85 y sus modificatorias designando a la Profesora Elena Margarita CHIOZZA (L.C.n° - - O.831.468) como Coordinadora de la Carrera.-

ARTICULO 3°.- Encomendar a la referida Comisión la conformación



///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 5172/89



- 2 -

///

definitiva del plan de estudios, perfil e incumbencias profesionales, para su posterior elevación a este Cuerpo.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 020/90

U.R.L.U.	
13	

Quirino

SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Monilla

DR. JUAN CARLOS FUSNELL
Presidente del Consejo Superior

ES COPIA